

<b>POLÍTICAS</b>	<b>Proceso: Cuentas por Cobrar</b>
<b>Eslabón de la Cadena de Valor:</b>	<b>Apoyo</b>
<b>Nombre de la Política:</b>	<b>Reserva para cuentas incobrables</b>
<b>Objetivo de la Política:</b>	Definir criterios para determinar la reserva de cuentas incobrables de la Universidad del Valle de Guatemala
<b>Dueño del Proceso:</b> - Gerente Financiero	<b>Responsables en el Proceso:</b> - Gerente Financiero - Jefe de Cuentas por Cobrar Campus Central - Director Ejecutivo Campus Sur - Jefe Financiero Campus Sur - Encargado de Cuenta por Cobrar Campus Sur - Director Ejecutivo Campus Altiplano - Jefe Financiero Campus Altiplano - Encargado de Cuenta por Cobrar Campus Altiplano - Gerente Financiero CAG - Jefe Departamento Cuenta por Cobrar CAG
<b>Insumos (debidamente completados y autorizados):</b> - Listados de saldos por antigüedad por entidad - Informe sobre el resultado de gestión de cobro interno - Informe sobre el resultado de gestión de cobro de la empresa de cobranza y/o bufete	<b>Productos:</b> - Listado de estudiantes/padres con saldos clasificados - Listado de estudiantes/padres con saldos de dudosa recuperación. - Póliza de diario para registro contable de la reserva de cuentas incobrables. - Estados financieros con saldos ajustados.
<b>Formularios Relacionados:</b> - Póliza de diario	
<b>Indicadores de desempeño:</b> - Listado de estudiantes/padres con saldos de dudosa recuperación - Estados financieros con saldos ajustados	
<b>Proceso Precedente:</b> - Asignación académica de estudiantes - Inscripción de alumnos por padres de familia (Colegios) - Gestión de cobros	<b>Proceso Posterior:</b> - Aplicación de la reserva a las cuentas incobrables y rebaja de cuentas por cobrar

## A. Antecedentes

En la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), las condiciones de crédito de programas universitarios están establecidas en la guía del estudiante. Todos los estudiantes asignados por ciclo académico deben realizar su pago a más tardar el día 17 de cada mes; en consecuencia el plazo de crédito es de 30 días a partir de la fecha en la que se realiza el cargo por devengación. Vencido este plazo y no se hubiere recibido el pago, causará recargos por intereses moratorios del 2% sobre el saldo vencido.

Las ayudas financieras reembolsables de UVG están regidas por la suscripción de contratos. El contrato establece que el plazo para pago del capital e intereses es de veinte meses contados a partir de la fecha establecida como inicio de obligación de pago. Las veinte cuotas establecidas dentro del período de pago del contrato serán consideradas como proceso normal de cobro. La tasa de interés a aplicar es del 10% anual sobre el saldo de cada cuota.

Para los Colegios las cuotas mensuales vencen el 10 de cada mes. Los intereses moratorios son fijados por sus respectivas Juntas Directivas y son revisadas al menos una vez al año.

Para los saldos de los estudiantes/padres que reflejan atrasos de 0 a 90 días en el pago de sus mensualidades, hay un proceso interno de cobranza bajo responsabilidad de las Jefaturas de Cuentas por Cobrar de cada entidad. Existe la posibilidad de un convenio de pago por una única vez que se gestiona al inicio del ciclo académico (esto aplica solamente en UVG a través de la Secretaría General). Posterior a los 90 días se trasladan los saldos a cobranza externa.

## B. Criterios para determinar saldos de dudosa recuperación en Cuenta Corriente y Ayuda Financiera reembolsable:

Se define una cuenta de dudosa recuperación a aquellos saldos que cumplen con una antigüedad mayor a 1 año y que el saldo pendiente de pagar represente más del 50% de la deuda total.

Este análisis se debe realizar 2 veces al año, al final de cada ciclo académico en el caso de UVG y al final de cada semestre en el caso de los colegios, cuyo resultado será la elaboración de la póliza de diario para el registro contable de la reserva de cuentas incobrables.

La responsabilidad de la determinación de las cuentas de dudosa recuperación es de los Jefes de Cuentas por Cobrar, las cuales deben ser autorizadas por la Gerencia Financiera, para su registro contable. El monto determinado para la reserva de cuentas incobrables se informará a las Juntas Directivas del Colegio y al Comité de Finanzas de la FUVG por las respectivas Gerencias Financieras.

<b>Fecha de elaborada la política:</b>	<b>28 de junio 2012</b>	<b>Fecha entrega al Comité de P&amp;P:</b>	<b>2 de julio 2012</b>
<b>Fecha Entrega 2da. revisión:</b>		<b>Fecha de aprobación en el Comité de Finanzas:</b>	
<b>Fecha elaboración de los procedimientos:</b>		<b>Fecha entrega de los procedimientos al Comité de P&amp;P:</b>	
<b>Fecha de VoBo Procedimientos Comité de P&amp;P:</b>		<b>Fecha comunicación y capacitación al personal:</b>	